

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA PEREIRA- RISARALDA**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto calendado el 27 de Julio de 2020, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por Nestor Orlando Arenas CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA Y OTROS, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00077-00, por medio del presente se **NOTIFICA** a Lina Marcela Mosquera Avincula, Liliana Pérez Cortes, Amparo Mejía Ramirez, María Cielo Giraldo Restrepo Vereda, Evelio De Js. Trejos, María De Jesús Mafla Trejos, María Betina Tabares De Agudelo, Jorge Alejandro Gallego Duque, Gloria Ines Arias, María Stella Aguirre García, Carlos Adolfo Agudelo Toro, Aurelio Antonio Osorio Osorio, Luz Mary Buitrago, María Esmir Osorio Marin, Nase Colombia S.A.S y Víctor Manuel García, el proveído del 1 de septiembre de 2020

La citada providencia resolvió: “...*me declaró impedida para conocerlo, pues considero que a las partes en este asunto debe serles garantizado el derecho a que el fallo sea dictado por quien no haya emitido su concepto sobre lo que constituye la solicitud de amparo...*”

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia> y tribunalsuperiorpereira.com –avisos-.

Pereira, septiembre 2 de 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts. artículo 2º, inciso 2º, Decreto
Presidencial 806 de 2020 y 28º,
Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario

FBR

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE “C” – OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 – 3147741 – 3147742 – 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co